

Dir. Administración y Finanzas





AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY Nº 19.886

DECRETO N° 1697 CHILLÁN VIEJO, 2 6 MAR 2021

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.806 de fecha 22 diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2021.

2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

3.- Considerando la necesidad de realizar entregas de documentación, paquetes y notificaciones de manera oficial y masiva a nivel nacional durante el año 2021, e internacional si correspondiese, según se solicita en la orden de pedido nço. 03 del Secretario Municipal.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Secretario Municipal, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Empresa Correo de Chile Rut. 60.503.000-9.

5.- Que, no existe convenio marco vigente para el servicio de entrega de documentación y paquetes.

6.- Que, Empresa Correos de Chile Rut. 60.503.000-9 es la empresa oficial y único proveedor para la entrega de notificaciones, de acuerdo a lo indicado por Contraloría General de Chile en su Dictamen Nro. 84659 de fecha 30.10.2014, indicando que al ser una empresa pública creada por ley forma parte de la Administración del Estado.

7.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para generar el gasto durante el año 2021 de acuerdo al PAAM en la cuenta contable 215.22.05.004 por un monto total de \$6.103.000.-, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 28 de fecha 21.01.2021.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para el servició de entrega de documentos y notificaciones, a la Empresa Sres. Empresa Correos de Chile Rut. 60.503.000-9.

:	Servicio de Correos.	
:	Trato directo	
:	La necesidad de realizar entrega de documentos, paquetes y notificaciones de manera oficial desde el municipio a nivel nacional.	
:	Empresa Correos de Chile Rut. 60.503.000-9	
:	Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".	
	:	



de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas





CONCLUSION		Trato directo para la entrega anual de documentos, paquetes y notificaciones según dictamen Nro. 84659/14, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
------------	--	---

HUCO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECREJARIO MUNICIPAL

2./IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal

Vigente.

3.- EMITASE la orden de compra correspondiente a través del portal www.mercadopublico.cl por un monto de \$6,103.000.- impuesto incluido, correspondiente a los meses de abril hasta diciembre.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

ESC/OFS/PAX/INTOM

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal; Adquisiciones.

FERNANDO SILVA CARCAMO



2 6 MAR 2021